



A C T A N° 1 9 0 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y // tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, // Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para conside-// rar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) Nº 258/93, prorrogando las licencias compensatorias que por FERIA se // adeuda a la señorita Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Dra. Telma Carlota Bentancur, hasta fecha a determi-// nar. 2) Nº 263/93, prorrogando el descanso compensatorio correspondien- te a la FERIA Judicial ordinaria del año 1992 a la agente María Isabel Nuñez. El Dr. Carlos Gerardo González, en el carácter de Presidente // subrogante las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 3) Nº 266/ 93, por la que se declara asueto judicial el día 22 del corriente mes, para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pozo del Ti gre. 4) Nº 269/93, prorrogando el uso de los días que se le adeudan de la FERIA Judicial ordinaria de 1992 a la agente Teresa de Jesús Gómez/ de Gómez. 5) Nº 270/93, prorrogando el descanso compensatorio corres-// pondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1992 a la agente Fabia na Leiva. 6) Nº 271/93, prorrogando el uso de los días que se le adeu- dan correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria de 1992 a la agente Graciela J. Centurión de Berenfeld. 7) Nº 272/93, prorrogando el descans o compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1992 al agente Claudio Ramón Sánchez, el que deberá usufructuar duran- te el corriente año. 8) Nº 273/93, prorrogando por razones de servicio el uso de los días que se le adeudan correspondientes a la FERIA Judi- cial de Julio de 1993 a la agente Brígida García de Venica, los que // deberá usufructuar durante el corriente año. El señor Presidente Dr. / Ariel Gustavo Coll, las siguientes: 9) Nº 280/93, prorrogando por razo- nes de servicio el uso de los días adeudados en concepto de Ferias Ju- diciales a la Dra. Selkys Edith Diez de Cardona. 10) Nº 281/93, prorro- gando por razones de servicio el uso de los días adeudados en concepto de Ferias Judiciales al Dr. Emilio Lotto. 11) Nº 282/93, prorrogando / por razones de servicio el uso del descanso compensatorio correspon-// diente a la FERIA Judicial ordinaria de 1992 a la agente Sara Delfina/ Princich. 12) Nº 293/93, prorrogando por razones de servicio el uso de

///..

//.los días que se le adeudan en concepto de la Feria Judicial ordinaria del año 1992 a la agente Juana del Carmen Paredes. Oído lo cual y/leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas // presente. SEGUNDO: Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires Dr. Alberto Obdulio Pisano s/Remisión detalle últimas actividades de la Comisión de Cortes Provinciales. Visto la nota de referencia, mediante la cual el señor Ministro de mención en el epígrafe, remite a este Superior Tribunal un detalle adjunto de las últimas actividades realizadas por los integrantes de la Comisión de Cortes Provinciales, haciendo mención a la atención que les merece la realización de las Jornadas Anuales, en las que se comprometieron en el encuentro de la ciudad de Santa Fe del año 1992, destacando el esfuerzo que están efectuando los colegas de Río Negro para que las mismas puedan llevarse a cabo, atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/reiteración pedido licencia gremial con goce de haberes. Visto la nota presentada por la Asociación Judicial Formosa por medio de la cual reitera el pedido de licencia gremial con goce de haberes para ser usufructuada por un miembro de dicha Entidad, la que fuera oportunamente concedida sin goce de haberes -conf. Acta Nº // 1901, punto 8º-, fundamentando la petición en que las licencias sin goce de haberes son consideradas como interrupción de servicios, afectando tanto la parte previsional como en lo referente a la Obra Social y/ a la antigüedad del empleado dentro de este Poder, extremos que la Entidad solicitante reconoce no haber contemplado en su momento. Que, atento al incremento de actividades de dicha Asociación, el mayor número de afiliados y siendo concientes de la importancia que reviste la acción sindical, deviene procedente hacer lugar a lo solicitado -modificando consecuentemente lo dispuesto en el Acta Nº 1901, punto 8º-, // otorgando la tercera licencia gremial con goce de haberes a la Asociación Judicial Formosa a ser usufructuada por quien sus autoridades designe. Por ello, ACORDARON: Modificar en su parte pertinente el Art. / 35º del Régimen de Licencias vigente, indicando que: "La entidad gremial podrá hacer uso de tres (3) licencias con goce de haberes, para / los miembros de la Comisión Directiva que ésta designe...", manteniendo la vigencia del resto del articulado. CUARTO: Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe Dr. Emilio S. Maldonado Puig s/Invitación "Segundo Encuentro Nacional sobre Curadurías Oficiales" Visto la nota aludida mediante la cual el señor Procurador General de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de

///...

///. Santa Fe, invita a este Superior Tribunal de Justicia a participar / del "Segundo Encuentro Nacional sobre Curadurías Oficiales", a celebrarse en la ciudad de Santa Fe, durante los días 11 y 12 del mes de noviembre del año en curso, acompañando copia de la Resolución Nº 23, dictada por esa Presidencia del Ministerio Público, disponiendo la realización/ del mencionado evento, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento de referencia. QUINTO: Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta s/ invitación al "II Congreso Argentino de Derecho de Menores". Visto la nota de referencia, mediante la cual los señores Presidente y Vice-Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, elevan a conocimiento de este Tribunal, que entre los días 27 al 30 del mes de octubre del año en curso se llevará a cabo en la ciudad de / Salta el "II Congreso Argentino de Derecho de Menores", organizado por/ la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario-Santa Fe y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público y el Colegio / de Escribanos de la Provincia de Salta, invitando a participar del mismo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento de referencia. / SEXTO: Juez a cargo del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Laguna Blanca Dn. Néstor Antonio Aguirre s/ pedido de personal (Nota/ Nº 4932/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por el señor Juez de mención en el epígrafe, solicitando se contemple la posibilidad de designar un empleado administrativo en reemplazo de la Oficial Mayor de ese Juzgado señora Apolonia Arce con licencia por maternidad, durante el período que dure dicha licencia, teniendo en cuenta la/ actividad propia del Juzgado y el tiempo por el que la citada agente estará ausente; atento lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo Dra. Matilde Ruth Figuerero s/ pedido de personal (Nota Nº 4903/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por medio de la cual la magistrada de figuración en el/ epígrafe solicita la incorporación de un (1) personal administrativo para la citada dependencia, dada la vacante producida por la renuncia del señor Mario E. Guras y personal usufructuando licencia; atento a las razones invocadas y las exigencias del servicio, ACORDARON: Facultar a Secretaría de Superintendencia a convocar a un (1) aspirante de la lista/ de orden de mérito confeccionada por Resolución de Presidencia Nº 112/- 92 (Sup.), aprobada por Acuerdo Nº 1880, punto 7º, a los fines de su // contratación hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Segunda del Escala-/

///...

//fón "Administrativo", con más las asignaciones y bonficiaciones que le corresponda, autorizándose a Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. OCTAVO: Oficial Mayor Julia Beatriz Aranda de Francia s/renuncia/por jubilación y pedido pago vacaciones no gozadas (nota Nº 5130/93-///Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la citada agente adjunta copia de la Resolución Nº 00981/93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1º de octubre del año en curso, solicitando asimismo se le abone lo que en concepto de vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder; atento a lo informado por Secretaría, ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Julia Beatriz Aranda de Francia, a partir del 1º de octubre del corriente año. 2º) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante:a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, por todo concepto, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, por vacaciones no gozadas, conforme a lo establecido en el Art. 17º del Régimen de Licencias de este Poder; / b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. NOVENO: Señora Asesora de Menores e Incapaces Dra. Nélida Beatriz Macchi de Garré s/Historia Clínica (Nota Nº 4954/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la Dra. Nélida Beatriz Macchi de Garré licencia por razones de salud // desde el 15 de setiembre al 14 de octubre del año en curso, inclusive. DECIMO: Señora Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia Dra. Irma Mántaras de Leiva, eleva fotocopias antecedentes s/percepción asignación "dedicación exclusiva" de la agente Marta Nurymar Lima de Brunaga. Visto las fotocopias elevadas por la funcionaria de figuración en el epígrafe, de las cuales surgen irregularidades en las constancias presentadas por la agente Marta Nurymar Lima de Brunaga, respecto a la renuncia de las horas cátedras ejercidas como docente, a los efectos de la percepción de la asignación por "dedicación exclusiva"; / atento lo cual, ACORDARON: Disponer la instrucción del pertinente Sumario Administrativo, designando a tal fin Instructor del mismo al señor/ Secretario Relator Dr. Héctor Ricardo Suhr, quien a su vez nombrará el/ Secretario que lo asista. DECIMO PRIMERO: Directora de Administración /

///...

///.Contadora María Juana Pérez de Argañaraz s/Nota estímulo. Visto la /
nota de estímulo remitida por la funcionaria de mención en el epígrafe/
por la cual pone de manifiesto el empeño y dedicación puestos por el Se
cretario Relator Dr. Héctor Ricardo Suhr y el personal de la Sección //
Sueldos de la dependencia: Angélica Cecilia Agüero, Myriam Marcela Bení
tez, Enrique Diosnel Benítez, Nélida Beatríz Pezoa de Insfrán y Mirtha/
María del Rosario Toledo de Kraupner, destacando asimismo la inestima-/
ble colaboración brindada por el Ingeniero José Luis Beltrán, quien per
tenece al Poder Ejecutivo Provincial, ACORDARON: Tener presente y por /
Secretaría, ordenar se agregue dicha nota al legajo personal de los a-/
gentes de este Poder y comunicar al Poder Ejecutivo Provincial el reco
nocimiento al desempeño del Ingeniero José Luis Beltrán. DECIMO SEGUNDO:
Oficial Superior de Segunda Blanca Stella Maris Dambra s/pedido trasla
do al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 4 de la Primera Circuns
cripción Judicial (Nota Nº 5136/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludi
da, mediante la cual la agente de mención en el epígrafe solicita se //
contemple la posibilidad de ser trasladada al Juzgado de Instrucción y/
Correccional Nº 4 de esta Capital; atento a las manif-estaciones y razo
nes expuestas por la misma, ACORDARON: Hacer saber a la presentante que
no existiendo vacantes en el cargo de Oficial Superior de Segunda que /
la misma detenta, sólo podrá accederse a lo solicitado previa renuncia/
a la categoría que actualmente revista. DECIMO TERCERO: Juez a cargo //
del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta Mirtha Hrovatín s/reite
ración pedido de pago FERIA no gozada o en su defecto prórroga de la //
misma (Nota Nº 5149/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presenta
da por la Juez de mención en el epígrafe, mediante la cual reitera el /
pedido de pago de la licencia no usufructuada aún, o en caso de negati
va la prórroga de la misma para el próximo año, ACORDARON: Que la Juez/
Mirtha Hrovatín deberá estar a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 1900, pun
to 6º del Superior Tribunal. DECIMO CUARTO: Informe de Presidencia s/li
cencias concedidas (conf.Acuerdo Nº 1812, punto 14º). En este estado el
señor Presidente informa que, de conformidad a las facultades conferi-/
das por Acuerdo Nº 1812, punto 4º, ha concedido durante el mes de agos
to del corriente año las siguientes licencias: por Maternidad-1ra.Par-
te: a la Secretaria Relatora Dra. Silvia del Carmen Pando y a la Escri
biente Myrian B. Montes; Segunda Parte: a la Oficial Principal Irma N./
Espinoza de Blasich, a la Auxiliar Beatríz Ledesma de Kujarchi y a las/
Auxiliares de Segunda Gladys Cardozo de Melgarejo y Stella M.Brunel de/

///...

///..Mouchard; Licencia por Art.23º-Historia Clínica: a los Oficiales Ma-
yores Olga Sosa de Sánchez y Hugo Malgarini, a la Oficial Principal Al-
ba R.Ríos de Sosa, al Oficial Alberto R. Manassero; a los Escribientes/
Mayores Carlos Daniel Gómez y Graciela Centurión de Berenfeld y a los /
Escribientes Pedro R.^Hermosilla (del 27/7 al 26/8 y del 27/8 al 25/9/93)
y Silvia N. Ledesma de Mongelós; Justificación de inasistencias por Art.
28º: al Oficial Dardo Víctor D. Dambra; por Matrimonio: al Ayudante de/
Segunda Richard J. Quintana; FERIAS: ordinaria/91: al Jefe de Despacho/
Claudio R. Benítez (14 días); ordinaria/92: a la Jefe de División Gla-
dys Cardozo de Caballero (del 20/9 al 1º/10 y del 22/11 al 17/12/93), /
al Oficial de Justicia Mario O. Gutiérrez, a la Jefe de Despacho Mirtha/
G. Miranda, a la Oficial María A.Espinoza de González y a la Auxiliar /
Lillian E. Riego (6 días); Julio/92: a la Oficial Superior de Primera Sa-
ra Delfina Princich; julio/93: a la señora Defensora de Pobres y Ausen-
tes de Cámara Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya (5 días); a la Secreta-
ria Relatora Dra. Silvia Pando, a la Jefe de División María del C. Sán-
chez, al Oficial de Justicia Héctor M. Báez, a la Jefe de Despacho Nor-
ma E. Caballero, a la Oficial Mayor Hilda Ronco de Acosta, a la Oficial
Principal Myriam M. Benítez (4 días); a la Oficial Hilda R.Caballero /
de Cañisa, al Oficial Auxiliar Claudio R.Sánchez, a la Auxiliar de Se-/
gunda Gladys Cardozo de Melgarejo, al Auxiliar Mayor Técnico Fernando /
F. Polo (4 días) y al Auxiliar de Primera Félix Sotelo. Oído lo cual, /
ACORDARON: Tener presente.* DECIMO QUINTO: Régimen para promoción y Con-
curso de Competencia del Personal del Poder Judicial. Visto las inquie-
tudes planteadas por la Asociación Judicial Formosa y la opinión del Co-
legio de Magistrados y Funcionarios, respecto a la necesidad de modifi-
car el sistema actual vigente para los llamados a concurso de competen-
cia entre los empleados de este Poder Judicial, a efectos de cubrir car-
gos vacantes o para la promoción del personal a los cargos superiores /
en la jerarquía del escalafón Administrativo, debiendo atenderse no só-
lo a la capacidad evidenciada en una prueba de oposición, sino también/
a los antecedentes laborales del agente que se postule para el cargo //
que se concursa, no radicando estos antecedentes sólo en la antigüedad,
sino también en el grado alcanzado en la carrera escalafonaria y en la/
puntualidad demostrados, a efectos de seleccionar al postulante más ap-
to para ocupar la vacante; atento a las consideraciones precedentes y a
fin de optimizar el régimen de ascensos para el personal judicial, ACOR-
DARON: A) Instituir el siguiente régimen para promoción y concursos de/
///...



///.competencia para el personal del Poder Judicial: 1º) Cuando sea necesario proveer vacantes de Jefe de Despacho, Oficial Superior de Segunda, Oficial Superior de Primera o Jefe de División, se procederá a convocar al respectivo concurso de antecedentes y oposición, al que podrán pre-sentarse los agentes que ocupen los dos cargos inmediatos inferiores al que se concursa. En caso de declararse desierto el concurso, sea por // falta de interesados o por no obtener los postulantes el puntaje mínimo exigido, se llamará a nuevo concurso sin limitación en cuanto a la je-rarquía de los postulantes. 2º) Los antecedentes laborales de los postu-lantes se calificarán con máximo de hasta cien (100) puntos, conforme a la siguiente discriminación: a) Por antigüedad en la Administración de Jus-ticia, se otorgarán dos (2) puntos por año y hasta un máximo de /// treinta (30) puntos. b) Por antigüedad en el cargo, dos (2) puntos por / año y hasta un máximo de veinte (20) puntos. c) Por el cargo que ocupe/ el postulante hasta un máximo de veinte (20) puntos, de acuerdo a la si-guiente escala: Oficial Superior de Primera, 20 puntos; Oficial Supe-// rior de Segunda, 19 puntos; Jefe de Despacho, 18 puntos; Oficial Mayor, 16 puntos; Oficial Principal: 14 puntos; Oficial, 13 puntos; Oficial Au-xiliar: 12 puntos; Escribiente Mayor, 11 puntos; Escribiente, 10 pun-// tos; Auxiliar, 8 puntos; Auxiliar de Primera, 7 puntos; Auxiliar de Se-gunda, 6 puntos. d) Por la última calificación anual del agente en el / rubro "Puntualidad", hasta un máximo de treinta (30) puntos de acuerdo/ a la siguiente escala: 10 - 30 puntos; 9 o más - 22,5 puntos; 8 o más - 15 puntos; 7 o más - 7,5 puntos. La calificación inferior a siete (7) / puntos en el rubro "Puntualidad" no dará derecho a puntaje en este ítem. 3º) La Prueba de oposición se rendirá mediante un examen escrito, con/ temario unificado para todos los concursantes. A tal efecto, cada miem-bro del Tribunal Examinador presentará un mínimo de tres (3) temarios / en sendos sobres cerrados. Al iniciarse el acto se elegirá al azar uno/ de ellos, sobre el cual versarán los exámenes. 4º) El Tribunal examina-dor calificará cada examen hasta un máximo de cien (100) puntos. Queda-rán eliminados del concurso los postulantes que hubieren obtenido en es-te examen menos de setenta y cinco puntos (75). 5º) La calificación es-tablecida por el Tribunal examinador, sólo podrá ser objeto de recurso/ de reconsideración con apelación en subsidio por las causales de error/ material o arbitrariedad manifiesta. El recurso deberá interponerse den-tro de los tres (3) días siguientes a la publicación de las calificacio-nes y será resuelto por el Tribunal examinador dentro de los cinco (5)/

///..

//días del vencimiento del plazo anterior. Denegado el recurso o vencido el plazo para resolver, el recurrente podrá ocurrir ante el Superior Tribunal de Justicia en el término de tres (3) días. 6º) Los puntajes / obtenidos por cada aspirante en el examen de oposición y en concepto de antecedentes serán promediados, obteniéndose así la calificación final. 7º) Las calificaciones parciales y final, serán expuestas durante cinco (5) días, plazo durante el cual los interesados podrán formular impugnaciones fundadas. El recurso o la impugnación evidentemente temerario o / malicioso, será considerado falta disciplinaria. B) Deróganse las disposiciones de las Actas N°s. 1506/84, punto 15º, 1894/93, punto 21º, 1900/93, punto 11º y toda otra en cuanto se oponga a la presente. DECIMO SEXTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dra. Lidia Juana / Araya Coria s/pedido de personal (Nota N° 5188/93*Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la señorita Juez de mención, por la cual solicita la incorporación de dos (2) agentes administrativos a efectos de / reforzar la dotación de esa dependencia; atento a las razones invocadas y las exigencias del servicio, ACORDARON: Facultar a Secretaría a convocar a un (1) aspirante de la lista de orden de mérito confeccionada por Resolución N° 112/92(Sup.), aprobada por Acuerdo N° 1860, punto 1º a // los fines de su contratación hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Segunda del Escalafón Administrativo, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda, autorizándose a Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO SEPTIMO: Renovación de contratos. Visto que el 30 / del corriente mes y año fenecen los contratos suscriptos oportunamente / con los Auxiliares de Segunda María Estela Villanueva, Cristina Beatriz Alvarez de Atencia, Sonia Liz Hidalgo y Carmelo Horacio Flores, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año los contratos de los agentes mencionados. 2º) Autorizar a la Secretaria de Superintendencia a suscribir los respectivos instrumentos en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan. DECIMO OCTAVO: Auxiliar Ayudante Hugo Wilfrido Benítez s/pedido incorporación al Escalafón "Administrativo" (Nota N° 4999/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por la cual solicita su designación en / el Escalafón "Administrativo"; y Considerando: Que según informa Secretaría el citado agente reúne los requisitos establecidos en el Acuerdo / N° 1816, punto 3º y su modificatoria Acuerdo N° 1892, punto 6º, como //

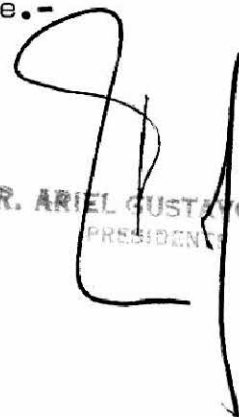
///..



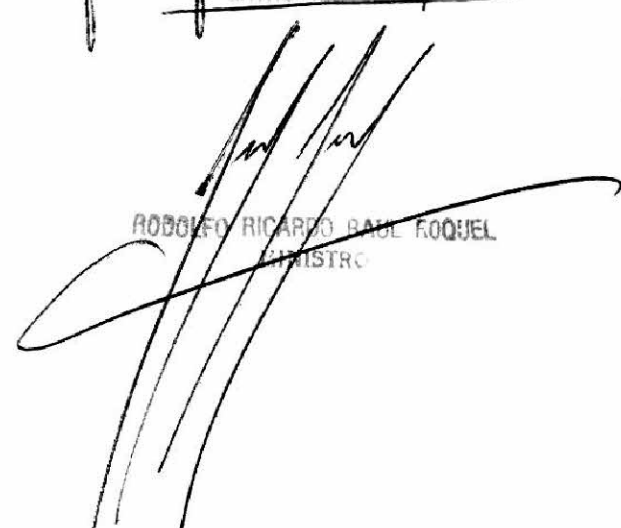
//. así también ha aprobado el examen de dactilografía y Nociones de Derecho que se recepcionara en el año 1992 (orde de nérito Nº 109), el que / se encuentra vigente conforme Acta Nº 1890, punto 7º; que atento a la // existencia de vacantes en la Categoría de Auxiliar en la Planta Permanente de personal del Poder Judicial, ACORDARON: 1º) Incorporar al agente / Hugo Wilfrido Benítez en el Escalafón "Administra-tivo" del régimen vi- gente a partir del día 1º de octubre del año en curso. 2º) Autorizar a / Presidencia a disponer la dependencia donde prestará servicios. 3º) Po- ner en conocimiento de la Dirección de Administración a sus efectos. DE- CIMO NOVENO: Compensación de Créditos. Visto la nota elevada por la seño ra Directora de Administración de la cual surge la necesidad de compen- sar los créditos en el Presupuesto de la Unidad de Organización 1 - Po- der Judicial-, que permita atender los gastos que se imputan a la Partida Personal - Asistencia Social al Personal - poniendo a consideración / el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos / efectuada por la Dirección de Administración, de acuerdo a las respecti- vas planillas presentadas, que se anexan y se tienen como parte integran- te del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio de este Punto al Poder Ejecutivo a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y/ mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JORGE TALAGÁNIS URQUIZA
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



ROBERTO RICARDO BADEL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N							D E N O M I N A C I O N			IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase					
0	1	40	1	1	11		/	ADMINISTRACION CENTRAL		36,700,000		36,700,000
								ADMINISTRACION GENERAL		36,700,000		36,700,000
								JUSTICIA		36,700,000		36,700,000
								EROGACIONES CORRIENTES		30,200,000		30,200,000
								OPERACION		27,500,000		27,500,000
								PERSONAL		26,000,000		26,000,000
						1110		Personal Permanente		24,000,000		24,000,000
						1120		Personal Temporario		1,795,000		1,795,000
						1140		Asignaciones Familiares		185,000	- 5,000	180,000
						1150		Servicios Extraordinarios		10,000		10,000
						1160		Asistencia Social al Personal		10,000	+ 5,000	15,000
								BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		1,500,000		1,500,000
						1210		Bienes de Consumo		500,000		500,000
						1220		Servicios no personales		1,000,000		1,000,000
				2				INTERESES DE LA DEUDA		1,000,000		1,000,000
								INTERESES DE LA DEUDA		1,000,000		1,000,000
					21			Intereses de Otras Deudas		1,000,000		1,000,000
				3				TRANSFERENCIAS		200,000		200,000
								Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes		150,000		150,000
					31			Aportes a actividades no lucrativas		50,000		50,000
						3180		Sportes para pasividades		100,000		100,000

///...

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
					32				<u>50.000</u>
						3260			<u>50.000</u>
				4					<u>1.500.000</u>
					41				<u>1.500.000</u>
						4110			<u>1.500.000</u>
									<u>6.500.000</u>
			2						<u>6.500.000</u>
				5					<u>1.000.000</u>
					51				<u>500.000</u>
						5110			<u>500.000</u>
						5120			<u>5.400.000</u>
					52				<u>400.000</u>
						5210			<u>5.000.000</u>
						5220			<u>100.000</u>
				8					<u>100.000</u>
					81				<u>100.000</u>
						8110			<u>100.000</u>

[Handwritten signature]